



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

CALISALUD E.P.S.
Entidad Promotora de Salud



Santiago de Cali,
Mayo 18 de 2.004

GG-2007-2004

Doctor
Ricardo Marín
Subdirector Desarrollo Integral
Planeación Municipal
E.S.D.

Referencia: Informe de Gestión con Corte a Abril 30 de 2.004.

RESUMEN EJECUTIVO SITUACIÓN INICIAL A ENERO 1 DE 2.004 DE CALISALUD E.P.S.

En Recursos Humanos, se contaba a 31 de Diciembre con 19 personas nombradas, con una planta de colaboradores en misión vinculados a través de la Empresa de Empleos temporales OCUPAR S.A. de 103 personas y por Prestación de Servicios con 13 prestadores de servicios vinculados en el área de Auditoría Médica, Asesoría Jurídica y Revisoría Fiscal, Se recibe un presupuesto en proceso de aprobación por parte del CONFIS que ascendía a la suma de \$28,494,059,317 Mda. Cte..

Es necesario destacar que a la fecha se ha podido cuantificar un déficit de \$4,066,600,140 Mda. Cte. aproximadamente, pendientes para enviar a conciliación para pago de cuentas de la vigencia 2.003, con cargo al presupuesto del año 2.004, por conceptos de prestación de servicios de salud, que carecían de contratación.

La empresa presenta unos Estados Financieros que luego de revisarlos son sometidos a correcciones y se enviaron a la Superintendencia Nacional de Salud presentando pérdidas a razón de \$1.206.012.000 Mda. Cte. a 31 de diciembre de 2.003.

En materia de contratación el 1 de Enero de 2.004 faltaba el 85% de la Red de Prestadores de Servicios por contratar, implicando situaciones que afectaron el presupuesto 2.004, retraso en los pagos a las IPS (conciliaciones ante la procuraduría) y flujo de caja 2.004 dado que los recursos de esta vigencia se deben destinar a pagos del 2.003 y otras vigencias anteriores.

No se encontró un modelo de Auditoría Médica Institucional, además, se recibieron sin resolver las situaciones de orden financiero y administrativo tales como: \$500,000,000 Mda. Cte. que está depositados en el Fondo Financiero Especializado en proceso de liquidación; un Lote en el Corregimiento de Borrero Ayerbe de la Cooperativa en liquidación COFIROYAL el cual está en proceso de legalización; el proceso de liquidación del régimen Contributivo no se culmina quedando pendiente algunos resagos de multifiliación en el sistema y en materia administrativa se encuentra pendiente la organización del archivo, según lineamientos de ley.

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE GESTIÓN A ABRIL 30 DE 2.004 DE CALISALUD E.P.S.

De acuerdo a lo anterior, esta gerencia ha enfatizado en tres objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo de CALISALUD E.P.S., teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo proyectado por el señor Alcalde Municipal de Santiago de Cali y enmarcado dentro de los lineamientos trazados por Salud Pública Municipal, buscando mejorar la calidad de vida de los usuarios de CALISALUD E.P.S. y proyectar la Entidad Promotora de Salud acorde con las exigencias de la Ley, así:

1. Direccionamiento Estratégico

1.1. **Proceso de Habilitación de la ARS**, según el decreto 515 de 2.004, cuyo objeto es definir las condiciones y procedimientos de habilitación y revocatoria de las entidades administradoras del régimen subsidiado ARS es decir determinar la idoneidad de la ARS en lo correspondiente a la operación y a su permanencia, evaluando su capacidad administrativa, científica y financiera.

Página No. 1 de 6

"Por una Cali segura, productiva y social. Tu tienes mucho que ver"

Av. 4 Norte # 17 N - 43 PBX: 6854000 FAX: 6601622 - 01 8000 112211

E-mail ars@calisalud.gov.co Pagina Web www.calisalud.gov.co Cali - Colombia



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

CALISALUD E.P.S. Entidad Promotora de Salud



Cuyo primer requerimiento mínimo de permanencia para la ARS es contar antes del 1 de abril de 2.005 con 300.000 usuarios y antes del 1 de abril de 2.006 con mínimo 400.000 usuarios.

1.2. **Estandarización de los Procesos** de CALISALUD E.P.S. y aprobación por parte de la Junta Directiva, acorde a lo preceptuado en el decreto 515 de 2.004, andes del 30 de agosto de 2.004, para la planeación y prestación de los servicios.

1.3. **Reforma a la Estructura Organizacional** acorde con las condiciones del decreto 515 de 2004, teniendo en cuenta que los gastos Administrativos dentro del Presupuesto de la Entidad no pueden superar el 8% de la UPC.

1.4. **Preparación de Licitaciones e Invitaciones** (Medicamentos, Empleos Temporales, Póliza Alto Costo, Portafolio Financiero y Vigilancia)

2. Direccionamiento Financiero

2.1 Acreditar y mantener en forma permanente el capital mínimo previsto en las disposiciones legales correspondientes y acreditar y mantener el patrimonio técnico saneado.

2.2 Acreditar y mantener el margen de solvencia conforme a las disposiciones vigentes y a lo que establezca el ministerio de protección Social en proporción al numero de afiliados.

2.3 Implementar la Política de reducción al gasto, dirigida a la contratación de nuestros servicios de salud en la medida en que el presupuesto de la entidad para esta área representa el 92% de los ingresos, contratando este año tarifas competitivas en el mercado que no superan las tarifas SOAT 2004, lo cual redunda en el ahorro proyectado a 31 de diciembre de 2.004 en aproximadamente \$1.800.000.000, teniendo en cuenta que la tarifa estándar de contratación se encuentra a tarifas ISS 2.001.

2.4 Implementar la política de reducción al gasto administrativo para esta vigencia que contempla un máximo del 8% de los ingresos proyectados.

2.5 Implementar la política de inversión enfocada al desarrollo tecnológico, para mejorar la capacidad actual en el área de sistemas, con el fin de descentralizar la atención al usuario en la ciudad de Santiago de Cali, garantizando así la atención oportuna a nuestros usuarios en las comunas con mayor afluencia de afiliados de CALISALUD E.P.S.; así mismo, garantizar que en los 15 municipios del Departamento del valle del cauca y 8 del Departamento del Cauca en los cuales se tiene población asegurada, nuestras oficinas cuenten con la capacidad tecnológica, científica y financiera suficiente para garantizar los servicios.

Para el cumplimiento de esta estrategia, se tomaran los recursos provenientes de los rendimientos financieros que la entidad obtiene manejando óptimamente el flujo de caja.

El Resultado financiero del Primer trimestre reflejo en su PyG una utilidad operacional neta de \$329.847.000, que visualizan el vuelco financiero de la entidad.

3. Prestación de Servicios con Calidad – Satisfacción al Usuario

3.1 Conformación de la **Red de Prestadores de Servicios** y del Sistema de referencia y Contrarreferencia acorde con el perfil sociodemográfico y epidemiológico de sus afiliados, debidamente habilitados tanto en Entes Públicos como Privados, teniendo en cuenta el área Geográfica en donde CALISALUD E.P.S. tiene cobertura, sujeto a la contratación previa que permita hacer control de calidad al servicio, atención al usuario y pagos oportunos a la IPS, evitando procesos de conciliación.

3.2 Cumplimiento de las metas de protección específica, detención temprana y atención de las enfermedades de interés en salud pública incluidas en el POSs., Para lo cual se proyecta llevar a cabo un proceso de **caracterización de la población** que permitirá determinar



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

CALISALUD E.P.S.
Entidad Promotora de Salud



perfiles de riesgo, perfil epidemiológico y demanda inducida, con enfoque de salud comunitaria.

- 3.3 Implementación del **modelo de auditoria funcional y descentralizado**, que incluye:
- Diseño del reglamento de adscripciones de PJ- PN
 - Diseño del Plan Tarifario de CALISALUD E.P.S.
 - Descentralización del Servicio al Cliente



- 3.4 Desarrollo del Plan de mercadeo de CALISALUD E.P.S., para lo cual se creó un personaje denominado CALIDOSO que busca dentro de la estrategia del objetivo específico el posicionamiento y la recordación de marca necesarias para afianzar la política de crecimiento institucional.

Además, se han llevado a cabo jornadas de salud y capacitación a los usuarios sobre derechos y deberes que permiten profundizar en el alcance de las metas de promoción y prevención.



ALCANCES PUNTUALES DE LA GESTION A ABRIL 30 DE 2.004 DE CALISALUD E.P.S.

Es así como se han venido desarrollando frentes de trabajo hacia cada objetivo específico alcanzando los siguientes logros:

1. Direccionamiento Estratégico

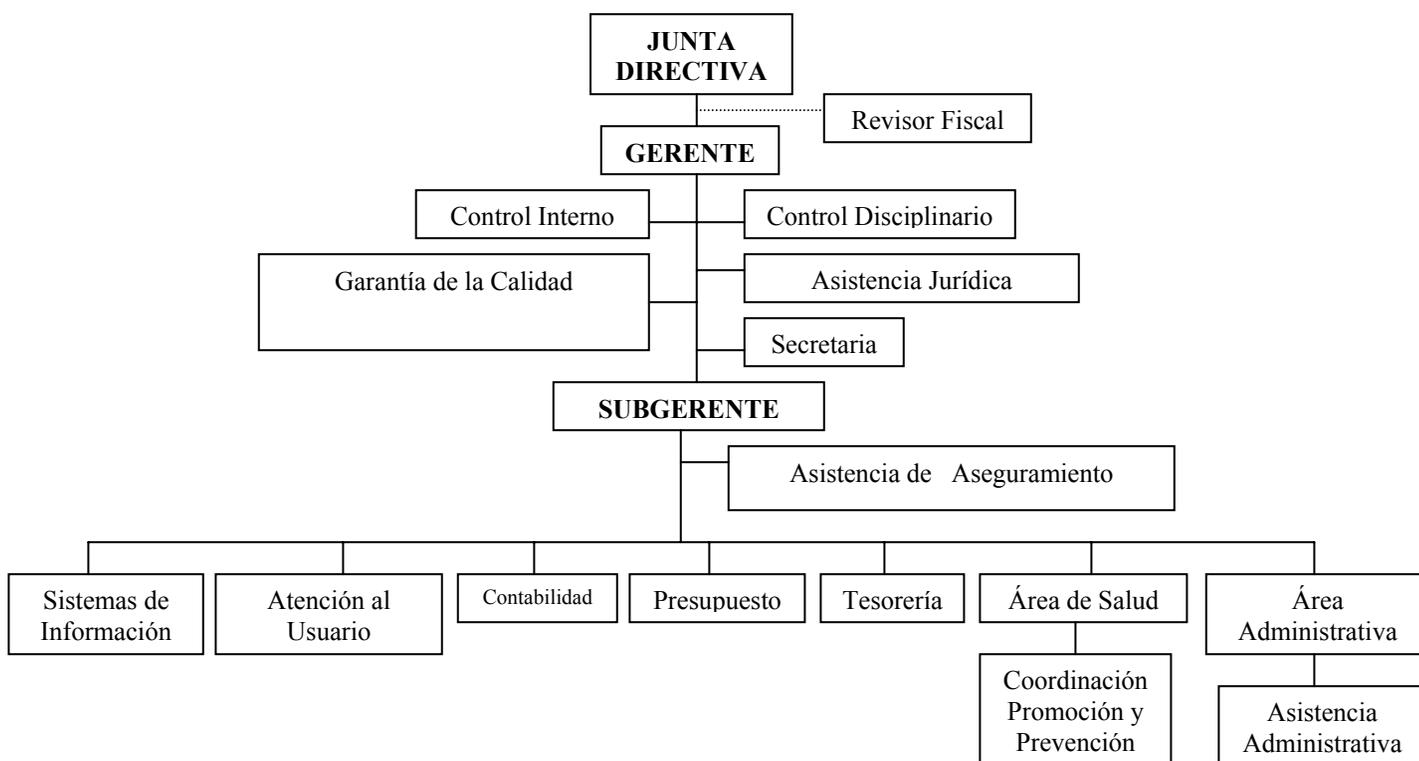
Esta Gerencia ha asumido un reto en dar cumplimiento al Decreto 515 del 20 de febrero de 2004 emitido por el Ministerio de la Protección Social para la ARS, en términos de la definición del Sistema de Habilitación de las Entidades Administradoras del Régimen Subsidiado, por lo cual se diseñó una metodología de trabajo que estructura dos grupos interdisciplinarios conformados por los Jefes de áreas de la Empresa y el apoyo de la Gerencia, encaminados a establecer un plan de mejoramiento que nos permitirá habilitarnos según los criterios establecidos por el decreto así:

- Condiciones de capacidad técnico-administrativa.
- Condiciones de capacidad financiera.
- Condiciones de capacidad tecnológica y científica.

Adicionalmente se implementó un Plan de Mercadeo con el fin de lograr la población mínima requerida para la permanencia de la institución que plantea acreditar como mínimo un número de 300.000 personas afiliadas antes del primero de abril de 2005 y 400.000 antes del primero de abril de 2006.

Reforma a la Estructura Organizacional

Esta gerencia, proyecto y la Junta Directiva aprobó, en los tres primeros meses de gestión una reestructuración administrativa, enmarcada dentro de los lineamientos de la legislación vigente, la reducción del gasto y los requerimientos institucionales acordes a una Administradora del Régimen Subsidiado, teniendo en cuenta que a la fecha se entregó el Régimen Contributivo, dando como resultado la siguiente estructura organizacional.





2. Direccionamiento Financiero

Prestación de servicios de Salud para el Nivel 2, 3 y 4 se hicieron negociaciones con las IPS que venían contratando en la vigencia 2.003 a tarifas SOAT vigente, lo que generó un ahorro para el primer trimestre de la vigencia teniendo en cuenta que SOAT 2.004 subió en 6.87%, así:

Negociaciones 2.003	Negociaciones 2.004
Tarifas SOAT 2.003	Tarifas SOAT 2.003
Ahorro Estimado en el Trimestre	\$ 218,747,774 Sobre Negociaciones 2.003

Así mismo nos encontramos en el proceso de la conformación de la red de prestación de servicios para los niveles 1, 2, 3 y 4 de salud de los municipios del Valle y el Cauca que inicia su vigencia contractual, a partir del 1 de abril de 2.004.

Se lograron negociaciones tarifarias que generan un ahorro significativo del gasto en salud, que apalancara el manejo financiero de la institución en este proceso de habilitación. y a la fecha ya se encuentra el 92% de las IPS contratadas, lo que arrojará para esta vigencia a 31 de diciembre un ahorro proyectado de:

Negociaciones 2.003	Negociaciones 2.004
Tarifas SOAT Vigente	ISS 2001 Menos un Porcentaje y/o SOAT 2.003
Ahorro Proyectado a diciembre 31 de 2.004	\$1,800,000,000

3. Prestación de Servicios con Calidad – Satisfacción al Usuario

El 1 de Enero de 2.004 faltaba el 85% de la Red de Prestadores de Servicio por contratar, por lo cual se iniciaron gestiones de negociación desde el dos de enero, logrando consolidar la contratación, así:

- Prestación de servicios de Salud para el Nivel 1 Valle (ASOHOSVAL), se firmaron los contratos con los 18 municipios del Valle (**Florida, Pradera, El Cerrito, Buga, Guacary, San Pedro, Tulúa, Andalucía, Trujillo, BugalaGrande, La Victoria, La Unión, Calima Carien, Buenaventura, Yotoco, Vijes, Yumbo. Para un total de 45.944 usuarios**), garantizando así los beneficios contenidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado.
- Prestación de servicios de Salud para el Nivel 1 Cauca (**La Vega, La Sierra, Sotara, Piendamó, Caldon, Rosas, Sucre, Guapi, Santander de Quilichao para un total de 8.559 Usuario**), esta gerencia se desplazó a Popayán y logró negociar el primer trimestre consolidando la Red del Cauca.
- Prestación de servicios de Salud para el Nivel 2, 3 y 4 del municipio de Cali y los 18 municipios del Valle, se hicieron negociaciones con las IPS que venían contratando en la vigencia 2.003 a tarifas SOAT 2.003, logrando un ahorro del 6.87% en la contratación del primer trimestre de esta vigencia.
- En la actualidad se encuentra contratada de Red Pública y Privada en un 100% para atender los servicios de salud oral.



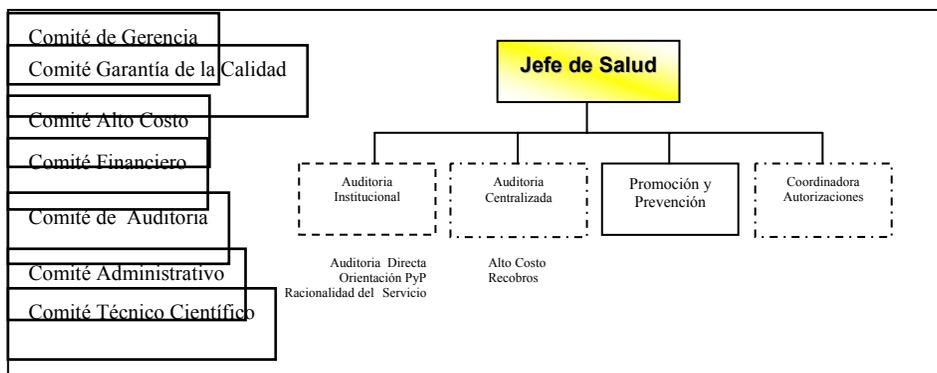
Implementación del modelo de auditoria funcional y descentralizado

Con este modelo se logra organizar el área medica con base en la pertinencia de los procedimientos, se consolida una política de costo - efectividad, es decir se están remitiendo pacientes a las IPS con la seguridad de prestar servicios con la misma calidad a menor tarifa reduciendo así los costos.

La auditoria concurrente esta permitiendo hacer seguimiento a la prestación del servicio y a la vez controlar el gasto llevándonos a focalizar el manejo de la contratación en forma organizada de tal manera que los recobros a los IPS que tienen servicios capitados y no los prestan, se están haciendo efectivos redundando en mas ahorro.

Por ultimo los servicios que se presten en Alto costo con el seguimiento de la auditoria se hará posible los respectivos recobros al FOSYGA y al reaseguro, lo cual redundo en reducción del gasto.

Este modelo se considera descentralizado y el fuerte de actividad de auditoria se hace en las instituciones prestatarias con un contacto directo con el usuario y el prestatario, procurando un uso racional del servicio.



DESARROLLO DEL PLAN DE MERCADEO DE CALISALUD E.P.S.

El Plan de Mercadeo es el proceso de planeación estratégica que pretende desarrollar esta gerencia, este plan comprende cinco (5) componentes:

- a. Análisis del Macro Entorno: Cambios y Tendencias en el Entorno.
- b. Análisis del Micro Entorno: Compañía, Competencia y Clientes.
- c. Análisis DOFA
- d. Planeación estratégica de CALISALUD E.P.S.
- e. Plan de Ejecución y Control

Atentamente

ANA LYDA BUSTAMANTE FERNANDEZ
Gerente general
CALISALUD E.P.S.

C.C.: Dr. Apolinar Salcedo Caicedo
Archivo.

Alcalde Santiago de Cali